

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.189 de fecha 02 de mayo de 2006, que aprueba el Reglamento de Emergencia para la Municipalidad de Temuco.
2. El informe Técnico de Riesgos de fecha 30.07.14 de la Dirección Meteorológica de Chile dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en el cual declara Alerta Temprana Preventiva debido a un sistema frontal con precipitaciones moderadas a fuertes con montos entre 40 a 50 milímetros que afectaran a la Región de la Araucanía desde el día 30 de julio de 2014.
3. La Alerta meteorológica amarilla de fecha 02.08.14 emitida por la Dirección Meteorológica de Chile dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, debido a las fuertes precipitaciones registradas desde el día 30.07.14 en la Región de la Araucanía, causando anegamientos en diversas comuna de la Provincia de Cautín.
4. La ley N° 19.886 y su reglamento.
5. Las facultades de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, La Alerta meteorológica amarilla de fecha 02.08.14 emitida por la Dirección Meteorológica de Chile dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, debido a las fuertes precipitaciones registradas desde el día 30.07.14 en la Región de la Araucanía, causando anegamientos en diversas comuna de la Provincia de Cautín.
- 2.- Que, resulta indispensable que el municipio este dotado de facultades extraordinarias suficientes para que al amparo de las regulaciones vigentes y con las atribuciones legales respectivas, pueda instruir acciones de protección a la comunidad de carácter preventivo, así como otras medidas complementarias.
- 3.- Que, se hace necesario resguardar las funciones que se desarrollen desde el día 30 de julio de 2014, a causa del sistema frontal de lluvias y vientos en la IX Región de la Araucanía.

DECRETO:

- 1.- **Decretase a partir del 02 de Agosto de 2014 situación de Alerta Amarilla en la Provincia de Cautín**, debido a un sistema frontal que afecta la Región de la Araucanía desde el día 30 de julio de 2014.
- 2.- Autorícese la adquisición directa de bienes, servicios o equipamiento que sean necesarios para el manejo de esta pre emergencia, la cual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8°, letra c) de la ley N° 19.886 quedara liberada de los procedimientos de licitación, sin perjuicio de su publicación posterior en el portal www.mercadopublico.cl
- 3.- Corresponderá a Dirección de Desarrollo Comunitario diagnosticar, priorizar y realizar la entrega de ayuda social en los casos que se ameriten.
- 4.- Mediante un Decreto Alcaldicio se dará por superada la pre emergencia o se solicitara el Decreto de emergencia en caso de proceder.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ECS /BPO/bpo
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Planificación
- Dirección de Aseo
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



ISSOC 771524



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS

ALERTA METEOROLÓGICA
CNA AA-28/2014

FECHA: 30.JUL.2014

Hora emisión: 18:20 horas

PRECIPITACIONES MODERADAS A FUERTES ENTRE LAS
REGIONES DEL MAULE Y DE LOS LAGOS CON VALORES
ELEVADOS DE ISOTERMA 0°C

ENTRE LOS DÍAS JUEVES 31.JULIO.2014 Y EL SÁBADO 02.AGOSTO.2014 SE ESPERA PRECIPITACIONES MODERADAS A FUERTES ENTRE LAS REGIONES DEL MAULE Y DE LOS LAGOS. CABE DESTACAR QUE ENTRE LAS REGIONES DE LA ARAUCANÍA Y LOS LAGOS SE PRONOSTICA VIENTO ENTRE 40 Y 90 KM/H.

SE PREVÉ QUE LA ISOTERMA CERO FLUCTÚE ENTRE LOS 2.000 Y 2.500 METROS EN TODO EL TRAMO. ADEMÁS, EL VIENTO EN LA CORDILLERA ENTRE LAS REGIONES DEL MAULE Y DEL BIOBÍO ALCANZARÁ INTENSIDADES ENTRE 80 Y 100 KM/H.

LOS MONTOS DE PRECIPITACIÓN ESTIMADOS ESTÁN EN MILÍMETROS Y SON LOS SIGUIENTES:

REGIÓN	JUEVES 31		VIERNES 01		SÁBADO 02	
	COSTA-VALLE	CORDILLERA	COSTA-VALLE	CORDILLERA	COSTA-VALLE	CORDILLERA
MAULE	40-60	80-120	20-30	40-60	10-20	20-40
BIOBÍO	40-60	80-120	20-30	40-60	30-40	60-80
ARAUCANÍA	40-50	80-100	28-35	60-70	25-35	50-70
LOS RÍOS	50-65	100-130	45-55	90-110	35-40	70-80
LOS LAGOS	-	-	35-45	70-90	20-30	40-60

e-mails: cnaadmin@meteochile.cl meteochile@gmail.com

Fono: 24364537, 24364538 Fonofax: 24364540

	PARA: CAT NACIONAL SR. INTENDENTE REGIONAL SR. GOBERNADOR PROVINCIA DE CAUTIN SRA. GOBERNADORA PROVINCIA DE MALLECO SISTEMA REGIONAL DE PROTECCION CIVIL SRS. ALCALDES REGION DE LA ARAUCANIA
	DE: CENTRO REGIONAL DE ALERTA TEMPRANA REGION DE LA ARAUCANÍA.

ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES	COMUNICADO DE PRENSA SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TIMBRE:
--	---	----------------

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

ALERTA AMARILLA POR SISTEMA FRONTAL – PROVINCIA CAUTÍN.

EVENTO: Sistema Frontal		Nº hojas - 2
COBERTURA: Provincia Cautín.		
FECHA DE OCURRENCIA 02 de Agosto de 2014	FECHA DEL INFORME 02 de Agosto 2014	HORA DEL INFORME 14:30 HRS.

1.- RESUMEN DE LA SITUACIÓN

Debido a la interrupción de la Ruta Internacional CH-199 a la altura de la localidad de Catripulli por el desborde del río Trancura, se genera el aislamiento de alrededor de 6000 personas de la comuna de Curarrehue que no cuenta con rutas de acceso alternativas, así como la interrupción del servicio del paso fronterizo MamuilMalal al no existir acceso vehicular al mismo por la situación ya señalada. De igual forma por desborde del río Caréna la altura de cruce Flor del Valle quedan aisladas 70 familias (300 personas) de los sectores de Huechelepún y Carénen la comuna de Melipeuco. En la comuna de Toltén por desborde de río Boldo y Pirén, en sectores San Roque, Pirén, Cudaco y Boroa Norte, quedan aisladas 15 familias (60 personas). Entre otras comunas eventualmente afectadas.

Además, de acuerdo al pronóstico meteorológico entregado por la Dirección Meteorológica de Chile, se esperan precipitaciones hasta el día domingo 03 del presente y se espera el ingreso de un nuevo sistema frontal a contar del día martes 05 de agosto, lo cual podría aumentar las condiciones de vulnerabilidad de la zona costera y de los sectores ya afectados por crecidas y desbordes de ríos, esteros y canales.

Por lo anterior, la Intendencia Región de La Araucanía mediante Resolución Exenta N° 1288, de fecha 02 de agosto de 2014 y en coordinación con ONEMI Araucanía, declara **ALERTA AMARILLA** para la Provincia de Cautín. Región de la Araucanía

mantiene Alerta Temprana Preventiva por sistema frontal con fecha 25 de julio hasta que las condiciones así lo ameriten.

2.- CURSOS DE ACCIÓN

- Difusión de la presente Alerta Amarilla a integrantes de los Comités de Protección Civil Provincial y Comunales.
- Activación preventiva de Comités de Operaciones de Emergencia Provincial y Comunales.
- Puesta a punto de enlaces de coordinación y planificaciones de operaciones de emergencia.
- Monitoreo permanente de puntos críticos en el territorio, conjuntamente con los integrantes del Sistema de Protección Civil.
- Detección de zonas de riesgo y vulnerabilidades asociadas.
- Disponer de recursos humanos y técnicos actualizados.
- Realizar mantenciones urbanas preventivas a fin de disminuir vulnerabilidades asociadas.
- En viviendas de material ligero, los municipios deberán, según corresponda, cubrir el techo con material adecuado para una mayor protección de sus habitantes.
- Determinación y habilitación de los recintos previstos para la utilización de albergues, en caso de ser requerida su utilización.
- Monitoreo constante de los sectores más vulnerables

3.- AMPLITUD DE LA ALERTA

- Intendencia de la Región de La Araucanía.
- Gobernación de Cautín
- Gobernación de Malleco
- Alcaldes
- Integrantes Comité de Operaciones de Emergencia Regional
- Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de La Araucanía.
- Dirección General de Aguas.
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas
- Dirección Meteorológica de Chile.
- Cruz Roja.
- Radioaficionados.
- Servicios Básicos.
- Otros Organismos competentes.

4.- ORIENTACIONES A LA ALERTA

En consideración al pronóstico meteorológico y nivel de alertamiento, se debe monitorear en forma reforzada y sistemática el comportamiento dinámico y estructural de la Región de La Araucanía, y adoptar las medidas preventivas y de mitigación que permitan reducir el riesgo a la población más vulnerable, en consideración a las precipitaciones pronosticadas.

Se recomienda a la población:

- Mantenerse informado sobre los pronósticos del tiempo emitidos por la Dirección Meteorológica de Chile.
- Evitar cambios bruscos de temperatura, especialmente en adultos mayores y menores de edad.
- No transitar por áreas inundadas, evitando cruzar a pie, en vehículo o a caballo, exponiéndose a situaciones de riesgo.
- Manejar con precaución y atento a las condiciones del camino, respetando las instrucciones de la autoridad.
- En zonas lacustres, evitar acceder a cursos de agua cuyos caudales pueden aumentar producto de las precipitaciones.
- Si se trasladará a zonas aisladas de difícil acceso, infórmelo a familiares y a las autoridades competentes (Carabineros y CONAF), con el fin de mantener claridad respecto de su desplazamiento, en caso de ser necesario establecer acciones de evacuación.
- Especialmente para los pescadores artesanales deben estar atentos a las condiciones de mar dispuesto por la Autoridad Marítima.

Se deberá advertir a la población, a través de sensibilización y orientación comunitaria a no exponerse innecesariamente a situaciones de riesgo, invitando a mantener siempre una actitud de precaución debido a la condición pronosticada, respetando las recomendaciones entregadas por las Autoridades.

Los municipios e integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán evaluar y monitorear permanentemente las condiciones de vulnerabilidad, adoptando todas las medidas pertinentes para evitar y disminuir el impacto sobre la población, activar los respectivos Comités de Operaciones de Emergencia y establecer todas las coordinaciones previstas en la planificación específica para estos casos.

El Centro Nacional de Alerta Temprana continuará evaluando la condición meteorológica y la situación regional, informando oportunamente al Sistema de Protección Civil, con el fin de establecer los cursos de acción necesarios.

Fuentes: Antecedentes Meteorológicos: Dirección Meteorológica de Chile.
Orientaciones y Análisis de Riesgo: Centro de Alerta Temprana, ONEMI Araucanía.